



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Comisión de Hacienda
Martes 25 de septiembre de 2012 a las 09:30 hrs.
Sala "A" de Juntas de la Secretaría General

Integrantes de la Comisión:

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, en representación del Rector General,
Dra. Ruth Padilla Muñoz,
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla,
Dr. Martín Vargas Magaña,
C. Marco Antonio Núñez Becerra,
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

Orden del Día y Acuerdos

1. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS FORMULADOS POR LAS EMPRESAS UNIVERSITARIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL.

En la sesión del 09 de julio del presente, se acordó instruir a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para que en la próxima sesión presente los estados financieros de las empresas universitarias del ejercicio 2011.

1.1. ACUERDO. Se tiene a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas presentando los estados financieros de las empresas correspondientes al ejercicio fiscal 2011.

1.2. ACUERDO. Se tiene a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas presentando la propuesta preliminar para que algunas de las empresas que a lo largo de los años presentan números rojos en su ejercicio y cuyas actividades sean productivas, se adhieran a otras empresas con fines similares y sean consideradas como una reingeniería que antes de que termine el ejercicio fiscal deberá presentarse.

2. INFORME DE LAS AUDITORIAS PENDIENTES DE SOLVENTAR DE PARTE DE LAS EMPRESAS UNIVERSITARIAS, CONTRALORÍA GENERAL.

En la sesión del 25 de julio del presente, se acordó citar al Secretario de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para que en la próxima reunión presente un informe respecto de porqué no ha dado respuesta a la revisión financiera número 023/2011 practicada por la Contraloría General a la Empresa Club Deportivo Universidad de Guadalajara.

2.1. ACUERDO. Infórmese a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, que deberá reunirse con la Contraloría General, a fin de solventar, de inmediato, las observaciones pendientes de parte de las Empresas Universitarias.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA UNIVERSIDAD SEGURA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD UNIVERSITARIA.** Oficio número VII/08/2012/306, de fecha 27 de agosto, signado por el Lic. Montalberti Serrano Cervantes, Coordinador de Seguridad Universitaria, mediante el cual hace del conocimiento que derivado del incremento de conductas delictivas en los diferentes planteles de nuestra Casa de Estudios, dicha Coordinación se dio a la tarea de generar políticas y estrategias en materia de seguridad; tal es el caso, la aplicación del Programa Universidad Segura, que consiste en crear y diseñar de forma coordinada con la Red Universitaria y los tres niveles de gobierno, políticas y estrategias en materia de seguridad, para garantizar en lo posible una escuela, entorno y sendero seguros, mediante la realización de diversas acciones. Por lo anterior, y derivado de lo limitado del presupuesto operativo para la coordinación, es impostergable la creación y autorización de un proyecto específico para realizar las diferentes acciones que se derivan del programa Universidad Segura, para lo cual se requiere la autorización de una partida de \$1'947,412.40 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 40/100 M.N.), para cubrir los meses de agosto a diciembre del presente y presupuestarlo para el siguiente año, por lo que solicita la aprobación de dicha petición; el Lic. José Alfredo Peña Ramos, **Secretario General**, informa que con fundamento a las atribuciones que le confiere la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, de la Universidad de Guadalajara, otorga su **visto bueno** a dicha petición.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 2.20. Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados de las entidades universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralora General: considera que las necesidades planteadas por el Coordinador de Seguridad Universitaria, son necesarias para la adecuada operación del proyecto planteado, sin embargo tomando en consideración la escasez de recursos financieros por la que atraviesa esta Institución, sugiere que en caso de ser aprobado por la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, la compra de vehículos se realice en base a los modelos mas austeros del mercado y la contratación del personal, sea por honorarios puros a efecto de no establecer cargas laborales permanentes para la Institución, que no estén reconocidos por el subsidio que otorgan los Gobiernos Federal y Estatal.

El Director de Finanzas: informa que, por el momento no existen recursos económicos disponibles para atender esa petición, sin embargo, de considerarlo conveniente esa Comisión, se autorice las misma, bajo la reserva de contar con recursos adicionales no presupuestados.

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que, considerando la situación actual de inseguridad social generalizada en el país, y en particular en nuestro Estado, y que el Programa Universidad Segura, viene a impulsar medidas para prevenir los delitos y la inseguridad, con el propósito de garantizar la integridad de la comunidad universitaria, se estima viable apoyar con recursos para la continuidad del Programa. Sin embargo, se recomienda que las entidades de la Red apoyen con los viáticos que se requieran para la visita de capacitación al personal de cada entidad. Así mismo, cuando se lleve la implementación del Programa en entidades externas a la red universitaria, los viáticos debieran ser cubiertos por la entidad beneficiada, ya que ascienden alrededor de cien mil pesos. Tomando en cuenta lo anterior, es conveniente que la Coordinación de Seguridad elabore una nueva estimación para determinar el monto de las necesidades indispensables.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3.1. ACUERDO. De conformidad a lo previsto en la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara, se asigna a la Coordinación de Seguridad Universitaria, una partida extraordinaria por la cantidad de \$1'947,412.40 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 40/100 M.N.), para destinarse al Programa "Universidad Segura", recursos que deberán tomarse de los ingresos extraordinarios que reciba la Universidad de Guadalajara durante la presente anualidad.

4. SOLICITUD DE RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE GUARDIAS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD UNIVERSITARIA. oficio número VII/08/2012/305, de fecha 24 de agosto, signado por el Lic. Montalberti Serrano Cervantes, Coordinador de Seguridad Universitaria, mediante el cual informa que ante la inminente apertura del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades del área de Belenes, es necesaria la cobertura de los accesos y el área del Centro Universitario en comento con guardias de seguridad privada, por lo que solicita autorización para la contratación de dicho servicio, toda vez, que el presupuesto que hay para el pago de dicho servicio se encuentra en exceso comprometido, por lo que requieren de al menos autorización para el pago de 6 elementos extras a los que actualmente se están pagando en dicho Centro, por el periodo comprendido del 27 de agosto al 31 de diciembre del 2012, con un costo por elemento de \$11,669.29 (ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.), dando un total de \$291,732.32 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.); el Lic. José Alfredo Peña Ramos, **Secretario General**, informa que con fundamento a las atribuciones que le confiere la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, de la Universidad de Guadalajara, otorga su **visto bueno** a dicha petición.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 2.20. Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados de las entidades universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralora General: considera que si no es factible reasignar elementos de otras instalaciones universitarias para atender las necesidades planteadas, y si existen recursos presupuestales disponibles para cubrir el monto mensual requerido para la contratación de los nuevos elementos y si esa Comisión Permanente de Hacienda el H. Consejo General Universitario lo autoriza, se podría atender a lo solicitado.

El Director de Finanzas: Informa que, por el momento no existen recursos económicos disponibles para atender esa petición, sin embargo, de considerarlo conveniente esa Comisión, se autorice la misma, bajo la reserva de contar con recursos provenientes de economías de otros proyectos o, en su caso, de recursos adicionales no presupuestados.

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que, tomando en cuenta que no se previó en el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente la contratación de seguridad para la nueva sede, y que inició operaciones a partir del calendario escolar 2012-B, siendo prioridad garantizar la integridad y seguridad del personal académico, administrativo y de los alumnos, así como de salvaguardar el patrimonio universitario, se considerará conveniente autorizar la petición, en el entendido que se cubra con recursos adicionales no presupuestados que reciba la institución.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.1. ACUERDO. De conformidad a lo previsto en la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012 de la Universidad de Guadalajara, se asigna a la Coordinación de Seguridad Universitaria, una partida extraordinaria por la cantidad de \$ 291,732.32 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.), para destinarse al pago de 6 elementos de seguridad extras a los que actualmente se están pagando en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, por el periodo comprendido del 27 de agosto al 31 de diciembre del 2012, con un costo por elemento de \$11,669.29 (ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 29/100 M.N.), recursos que deberán tomarse de los ingresos extraordinarios que reciba la Universidad de Guadalajara durante la presente anualidad.

5. SOLICITUD DE RECURSOS PARA SUFRAGAR NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO Y GASTO DE OPERACIÓN EN LA PREPARATORIA NO. 20 E INCORPORARLOS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2012 DEL SEMS, RECTORÍA GENERAL. oficio número RGS/III/854/2012, de fecha 05 de septiembre, signado por el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General, mediante el cual somete a consideración el oficio No. VR/I/554/2012 signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual envía el oficio No. SEMS/DG/1483/2012 de la Dra. Ruth Padilla Muñoz, Directora General del Sistema de Educación Media Superior, quien de conformidad al Resolutivo Quinto del Dictamen No. I/2012/248 referente a la creación de la Escuela Preparatoria No. 20, solicita incorporar en el presupuesto del ejercicio 2012 del SEMS, la asignación de recursos para sufragar las necesidades de equipamiento y gasto de operación por un monto de \$7'240,387.29 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 29/100 M.N.). **El Rector General**, con fundamento a las atribuciones que le confiere la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, de la Universidad de Guadalajara, otorga su Visto Bueno a dicha petición.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 2.20. Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados de las entidades universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

La Contralora General: considera que si la Dirección de Finanzas cuenta con recursos financieros disponibles, tomando en consideración la justificación presentada por la Directora General del Sistema de Educación Media Superior, dicha Contraloría no tiene inconveniente en que si esa Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario lo autoriza, se atienda la solicitud de ampliación presupuestal solicitada.

El Director de Finanzas: informa que, por el momento no existen recursos económicos disponibles para atender esa petición, sin embargo, de considerarlo conveniente esa Comisión, se autorice la misma, bajo la reserva de contar con recursos provenientes de economías de otros proyectos o, en su caso, de recursos adicionales no presupuestados.

La Coordinadora General Administrativa: en base en el análisis elaborado por la titular de la Unidad de Presupuesto, comenta que, dicho plantel educativo se encuentra operando desde el pasado 20 de agosto atendiendo la demanda educativa y que en el dictamen de creación de dicha escuela se previó la necesidad de los recursos que solicitan, se estima viable la petición en el entendido que será financiada con los recursos adicionales no presupuestados que reciba la Institución, sin embargo, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 5.1. **ACUERDO.** Conforme a lo señalado en la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, se asigna al Sistema de Educación Media Superior, una partida extraordinaria por la cantidad de \$6'740,387.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), para ser destinados al equipamiento de la escuela preparatoria número 20 y que deberán tomarse de los adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios.
- 5.2. **ACUERDO.** Conforme a lo señalado en la norma 2.20 del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, se asigna al Sistema de Educación Media Superior, una partida extraordinaria por la suma de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para ser destinados al gasto de operación de la escuela preparatoria número 20 y que deberán tomarse de los adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios.
- 5.3. **ACUERDO.** Instrúyase a la Vicerrectoría Ejecutiva para que en la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2013 considere asignar al irreductible del Sistema de Educación Media Superior, la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para el gasto de operación de la escuela preparatoria número 20, tal y como lo prevé el resolutivo quinto del dictamen I/2012/248, aprobado por el H. Consejo General Universitario.
6. **ENTREGA RECEPCION DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DE LA RECTORÍA GENERAL, CONTRALORÍA GENERAL.** Oficio número 1791/2012, de fecha 06 de septiembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual informa que ha agotado las acciones correspondientes para solventar las diferencias resultantes con motivo de la Entrega-Recepción de la Secretaría Particular de la Rectoría General la cual estaba a cargo de Lic. Alberto Carlos Rojas García, efectuada el 29 de agosto de 2008, sin obtener la solventación para la localización de 111 artículos que forman parte del inventario de activos fijos de la dependencia antes mencionada con un valor total actualizado de \$35,109.73 (TREINTA Y CINCO MIL, CIENTO NUEVE PESOS 73/100 M.N.), correspondiente a 43 artículos y 68 artículos que resultaron con valor en ceros, el cual fue comunicado por la Coordinación General de Patrimonio en oficio número CGP/749/2012 de fecha 18/07/2012. Aclarando que en dicha relación se encuentra registrado el nombre de cada uno de los resguardantes de dichos bienes. En relación a lo anterior solicita, la intervención de la H. Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, para que de considerarlo procedente se turne el caso a la Oficina del Abogado General para que se continúe con los trámites necesarios para lograr la reparación de los daños y perjuicios al Patrimonio Universitario. Para efectos de lo anterior, remito el expediente correspondiente integrado por 129 hojas, ordenadas cronológicamente con todas las diligencias realizadas, mismas que se detallan en el índice del contenido del expediente.
- 6.1. **ACUERDO.** Instrúyase a la Oficina del Abogado General para que continúe con los trámites necesarios para lograr la reparación de los daños y perjuicios al Patrimonio Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

7. **PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, SE PRESENTA EL INFORME EMITIDO POR EL ADMINISTRADOR LOCAL DE AUDITORIA FISCAL DE GUADALAJARA, CONTRALORIA GENERAL.** Oficio número 1811/2012, de fecha 07 de septiembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General mediante el cual remite un CD con la finalidad de se integre al archivo permanente, y que contiene archivo en formato PDF del oficio núm. 500-28-00-03-03-2012-011847 de fecha 23 de agosto de 2012, emitido por el Administrador Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara, el C.P. Nicolás Sánchez Arcos, dirigido al representante de la Universidad de Guadalajara, mediante el cual procede a determinar el CREDITO FISCAL de la contribución federal: Impuesto Sobre la Renta, retenciones por salarios, por el periodo comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2009 y del 1 de enero al 28 de febrero de 2010, derivado de la visita domiciliaria núm. RIM6300035/11, el mencionado oficio comprende de la hoja 1 a la 636. Menciona que con fecha de 6 de julio de 2012, se le remitió mediante oficio 1458/2012, un CD con el Acta Final donde se dan a conocer los resultados de la visita domiciliaria de auditoría practicada por el Servicios de Administración TRIBUTARIA (SAT), según la orden de visita antes mencionada.

7.1. **ACUERDO.** Se tiene a la Contralora General presentando el oficio núm. 500-28-00-03-03-2012-011847, de fecha 23 de agosto de 2012, emitido por el Administrador Local de Auditoría Fiscal de Guadalajara, el C.P. Nicolás Sánchez Arcos, dirigido al representante de la Universidad de Guadalajara, mediante el cual procede a determinar el CREDITO FISCAL de la contribución federal: Impuesto Sobre la Renta, retenciones por salarios, por el periodo comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2009 y del 1 de enero al 28 de febrero de 2010, derivado de la visita domiciliaria núm. RIM6300035/11.

8. **SOLICITUD DE RECURSOS PARA PAGAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), POR CONCEPTO DE CUOTAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011, VICERRECTORÍA EJECUTIVA.** Oficio número VR/II/633/2012, de fecha 20 de septiembre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual turna oficio DF/II/0490/2012, signado por el Mtro. Gustavo A. Cárdena Cutiño, Director de Finanzas, en el que solicita recursos para pagar \$7'136,276.67 (SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por el concepto de Cuotas correspondientes al ejercicio 2011. Dicho importe se determinó en la auditoría realizada por el Despacho México Global Alliance Occidente Herrera de la Mora S.C., sobre el cumplimiento de las obligaciones de la Universidad de Guadalajara ante el IMSS, correspondiente al ejercicio 2011. De autorizarse la petición, el importe a pagar será con cargo a los recursos programados en el concepto de Prestaciones de Seguridad Social, que se encuentra en el rubro de Servicios Personales 2012.

Nota: Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, norma 2.20. Los requerimientos de recursos adicionales no presupuestados de las entidades universitarias, salvo en los casos en que la naturaleza del fondo lo determine, se deberán solicitar al C. Rector General previo al gasto, a fin de que éste lo proponga para su análisis y resolución a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

8.1. **ACUERDO.** Se autoriza a la Dirección de Finanzas a pagar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por concepto de cuotas correspondientes al ejercicio 2011, la cantidad de \$7'136,276.67 (SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.), con cargo a los recursos programados en el concepto de Prestaciones de Seguridad Social, que se encuentra en el rubro de Servicios Personales 2012.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9. **ELABORACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL.** Oficio número CUCEA/332/2012-OR, de fecha 30 de agosto, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, por medio del cual turna comunicado número ESEU Of. 643/12, de la Lic. Lucía Verónica Vargas Sánchez, Directora de la Empresa Servicios Universitarios, en el que solicita se autorice la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) referente a un espacio ubicado en el interior del Centro Universitario de la Ciénega, sede La Barca, con giro de papelería a nombre de la C. Adriana Leticia Vázquez Rúelas.

NOTA: Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2012, último párrafo, **norma 2.22:** En caso de que una dependencia pretenda obtener ingresos autogenerados mediante el otorgamiento en arrendamiento de los inmuebles institucionales, bajo la figura de un contrato, en todo caso debe ajustarse a la normatividad que lo regula y contar con la aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previo el visto bueno de la Coordinación General de Patrimonio.

La Coordinadora General de Patrimonio: otorga su visto bueno, referente a la elaboración de 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) referente a un espacio ubicado en el interior del Centro Universitario de la Ciénega, sede La Barca, con giro de papelería a nombre de la C. Adriana Leticia Vázquez Rúelas, siempre y cuando se atienda lo siguiente: **1)** El depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma. **2)** Preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

- 9.1. **ACUERDO.** Conforme a lo previsto en la norma 2.22 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2012, se autoriza a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, a celebrar, por conducto de la Oficina del Abogado General, la elaboración 1 (un) contrato de arrendamiento (nuevo) referente a un espacio ubicado en el interior del Centro Universitario de la Ciénega, sede La Barca, con giro de papelería a nombre de la C. Adriana Leticia Vázquez Rúelas, para lo cual deberán tomar en cuenta: que el depósito realizado por el arrendatario debe ser una cantidad adicional e independiente a la renta a cubrir y no debe tomarse como adelanto de la misma y preferentemente se deberá otorgar por parte del arrendatario una fianza que garantice el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

10. **SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS.** Oficio número 1802/2012, de fecha 06 de septiembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el cuarto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de activos fijos inventariables, del Centro Universitario de los Lagos, según orden de revisión número 034/2011. De 9 observaciones pendientes, 2 se encuentran solventadas 7 parcialmente solventadas.

10.1. **ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Lagos, que se le solicita de manera inmediata, entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS LAGOS. Oficio número 1803/2012, de fecha 06 de septiembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera, del Centro Universitario de los Lagos, según orden de revisión número 035/2012. De 5 observaciones, 4 se encuentran solventadas y 1 parcialmente solventada.

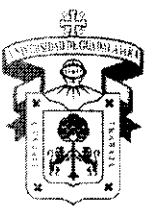
11.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de los Lagos, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que par tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.

12. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR. Oficio número 1804/2012, de fecha 06 de septiembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el quinto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de activos fijos inventariables, del Centro Universitario del Sur, según orden de revisión número 037/2011. De 3 observaciones pendiente, 0 se encuentran solventadas y 3 parcialmente solventadas.

12.1. ACUERDO. Cítese al Rector y al Secretario Administrativo del Centro Universitario del Sur, para que en la próxima sesión, den respuesta a las observaciones pendientes de solventar respecto a la revisión activos fijos inventariables según orden de revisión número 037/2011, correspondiente a dicho Centro Universitario.

13. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA CIENEGA. Oficio número 1815/2012, de fecha 07 de septiembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el quinto reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión de activos fijos inventariables, del Centro Universitario de la Ciénega, según orden de revisión número 062/2011. De 1 observación pendiente, 1 se encuentra parcialmente solventada.

13.1. ACUERDO. Cítese al Rector y al Secretario Administrativo del Centro Universitario de la Ciénega, para que en la próxima sesión, den respuesta a las observaciones pendientes de solventar respecto a la revisión activos fijos inventariables según orden de revisión número 062/2011, correspondiente a dicho Centro Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 14. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS.** Oficio número 1825/2012, de fecha 10 de septiembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el primer reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera, del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, según orden de revisión número 099/2011. De 29 observaciones, 23 se encuentran solventadas, 3 parcialmente solventadas y 3 no solventadas.
- 14.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, que se le otorga un plazo de 15 días, hábiles contados a partir de la fecha en que reciba este comunicado, para que entregue en la Contraloría General la información y los documentos necesarios con los que acredite el cumplimiento de las observaciones pendientes de solventar, y que por tal efecto, puede asesorarse de la dependencia señalada.
- 15. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, OPERADORA PARQUE INDUSTRIAL LOS BELENES.** Oficio número 1863/2012, de fecha 13 de septiembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios a la séptima respuesta de la revisión financiera, practicada a la empresa Operadora Parque Industrial Belenes, según orden de revisión número 063/2008. 1 observación se encuentra pendiente de solventar y 1 se encuentra parcialmente solventada.
- 15.1. ACUERDO.** Infórmese a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA, que deberá reunirse con la Contraloría General, a fin de solventar la observación pendiente correspondiente a la revisión financiera practicada a la empresa Operadora Parque Industrial Belenes, según orden de revisión número 063/2008.
- 16. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, HOTEL VILLA PRIMAVERA.** Oficio número 1864/2012, de fecha 14 de septiembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual informa que no ha recibido respuesta a la revisión financiera, practicada al Hotel Villa Primavera, según orden de revisión número 022/2011.
- 16.1. ACUERDO.** Infórmese a la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA, que deberá reunirse con la Contraloría General, a fin de solventar la observación pendiente correspondiente a la revisión financiera practicada al Hotel Villa Primavera según orden de revisión número 022/2011.
- 17. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS.** Oficio número 1809/2012, de fecha 07 de septiembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión técnica, física y financiera, a la obra denominada "Construcción de Oficinas de Impacto Ambiental y Planta de Tratamiento de Lombricultura", según concurso número CONC/CUCBA/003/2009, según orden de auditoría número 095/2011. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.
- 17.1. ACUERDO.** Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

18. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, ESCUELA PREPARATORIA NO. 6 DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. Oficio número 1836/2012, de fecha 11 de septiembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el tercer reporte de comentarios a la revisión a los activos fijos inventariables, de la Escuela Preparatoria No. 6, del Sistema de Educación Media Superior, según orden de revisión número 016/2012. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

18.1. ACUERDO. Notifíquese al Director de la Escuela Preparatoria No. 6 del Sistema de Educación Media Superior, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

19. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS. Oficio número 1859/2012, de fecha 13 de septiembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el segundo reporte de comentarios a la revisión al procedimiento de entradas, salidas y control interno del almacén del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, según orden de revisión número 003/2012. Se encuentra solventada la observación pendiente.

19.1. ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, que se encuentra solventada la observación pendiente.

20. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA, PROGRAMA DE CULTURA INFANTIL Y FESTIVAL PAPIROLAS Oficio número 1868/2012, de fecha 18 de septiembre, signado por la Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, por medio del cual remite el reporte de comentarios de la tercera respuesta a la revisión financiera practicada al Programa Cultural Infantil Papirolas, según orden de auditoría número 081/2010. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

20.1. ACUERDO. Notifíquese a la Encargada de Despacho del Programa de Cultura Infantil y Festival Papirolas, que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

21. PARA CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, COORDINACION GENERAL DE PATRIMONIO: oficio número CGP/927/2012, de fecha 04 de septiembre, signado por la Mtra. Ana Fabiola del Toro García, Coordinadora General de Patrimonio, por medio del cual presenta un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles ó chatarra finalizados por dicha Coordinación, durante el mes de agosto de 2012.

21.1. ACUERDO. Se tiene a la Coordinación General de Patrimonio presentando un reporte de los trámites de bienes muebles inservibles o chatarra finalizados por dicha Coordinación durante el mes de agosto del presenta año.

22. Asuntos varios.

Se dio por concluida la sesión a las 11:35 hrs. del día que se fecha.

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

Dr. Martín Vargas Magaña

C. Marco Antonio Núñez Becerra

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actos y Acuerdos